



BUIN, 13 ABR 2018

DECRETO ALCALDICO N° 948 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 4436, de fecha 02 de Abril de 2018, ingresada por Ximena Labbé Santibáñez, donde solicita autorización para cambio de fecha para realizar feria de las pulgas, en Calle García de Maipo

3.- La Resolución que autoriza e instruye decretar el cambio de fecha.

DECRETO.

1.- Autorizase la actividad que a continuación se indica, en las fechas, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado, la cual implicará cierre de pasajes y/o uso de la vía pública:

Organización	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Ximena Labbe Santibáñez, Feria Libre Calle García de Maipo	Feria de las Pulgas	17.04.2018 21.05.2018 08:00 a 17:00 Hrs.	Calle García Maipo, desde calle Arturo Prat hasta calle Villarrica.

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMG. GMG(S). mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- 15va Comisaría Buin
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU